

DPC-1244-2026



TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 198 de fecha 11.08.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 10.08.2026 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : IBARRA AGUILERA CATALINA ANDREA
Rut : 17917582-7
Dirección Particular : **Ley 19.628**

Patente

Rol : 9-5152
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS PELUQUERIA CANINA CONSULTA VETERINARIA
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : TUCAPEL 1815
Rol Avalúo : 00579-0017
N° Caducacion : 834

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.



3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)
FF: 31-08-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026